



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 25 de agosto de 2008

VISTO:

El Expediente N° S-10-023/2007, donde la Facultad de Artes y Diseño somete a consideración de este Cuerpo la ratificación de la Ordenanza N° 9/2007-C.D., mediante la cual se aprueba el **Plan de Estudios de la Carrera “PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN ESCENOGRAFÍA – CICLO DE PROFESORADO”**, aprobada por Ordenanza N° 38/2008-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, en la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios la formación docente ha sido una constante desde su fundación y ha nutrido de profesores por muchas décadas a las escuelas mendocinas de distintos niveles, además de profesores egresados que desempeñan su tarea en otras provincias y en instituciones de primera línea en el mundo.

Que, por ello, responder a esta nueva demanda corrobora y fortalece la identidad institucional y satisface a egresados de la Carrera de Escenografía y Diseño Escenográfico de la Facultad de Artes y Diseño que actualmente se encuentra dando clases con título habilitante y requieren obtener su título de profesor a fin de acceder a la enseñanza media con título docente.

Que, asimismo, la creación de este nuevo Plan de Estudios surge a partir del proceso de evaluación institucional interna y externa, en la que se plantea como necesaria la formulación de nuevos planes de estudio con el objeto de mejorar el quehacer académico y la calidad de la educación superior que se imparte.

Que, además, se hace ineludible adecuar la oferta de las carreras, especialmente los profesorados, a las necesidades cambiantes de un sistema educativo que está en pleno proceso de transformación integral, es decir, a la normativa vigente para la formación docente a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación.

Que esta propuesta se ha adecuado a los lineamientos de la Ley Federal de Educación N° 24.195; la Ley de Educación Superior N° 24.521 y su decreto reglamentario N° 4.991; los documentos emanados del Consejo Federal de Educación; las resoluciones de la Dirección General de Escuelas; Gobierno de Mendoza (Resoluciones Nros. 210/96 y 1290/2001) y los documentos curriculares de los distintos niveles educativos y a las especificaciones de la Ordenanza N° 8/99-C.S.

Que el presente Plan de Estudios se encuadra en los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño y en su Plan de Desarrollo Institucional, en relación con la revisión y transformación de las propuestas de formación docente artística.

Que los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuales también impactan en el sistema educativo, se constituyen en una preocupación constante para nuestra institución. Esto se pone de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas a los servicios y funciones que esta Casa de Altos Estudios brinda a la sociedad, procurando adecuar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y las instancias de regímenes especiales y de educación no formal.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-2-

//

Que este Plan de Estudios cuenta con una carga horaria de 840 horas y una duración formal de un año y medio, ofrece una formación general pedagógica que complementa a la formación del título de base (Escenógrafo y Diseñador Escenográfico).

Que la Secretaría Académica del Rectorado considera adecuada dicha propuesta y sugiere su aprobación modificando solamente el punto tercero del ítem 1 relativo al “Carácter de la Carrera”, consignando “a término” en lugar de permanente.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 21 Inciso e) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 6 de agosto de 2008,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 9/2007-C.D., de la Facultad de Artes y Diseño, mediante el cual se aprueba el Plan de Estudios de la CARRERA DE “PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN ESCENOGRAFÍA – CICLO DE PROFESORADO”, que como Anexo I, con DOCE (12) hojas forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. ZALBA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 39

ig.
Prof. en Escenografía Plan (planes)



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 17 de mayo de 2007

VISTO:

El expediente N° 10-023-S/07 en el que se tramita la aprobación del Plan de Estudio del Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado.

CONSIDERADO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las resoluciones reglamentarias del Consejo Federal de Cultura y Educación.

La Ley Provincial de Educación N° 6970 y las resoluciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que establecen y aprueban los diseños curriculares jurisdiccionales de todos los niveles del sistema educativo.

La normativa de la Universidad Nacional de Cuyo referida a la creación de carreras.

Que a partir de las transformaciones que se han ido implementado en el sistema educativo nacional y provincial, en todos los niveles y modalidades, se hace necesario brindar una formación docente que permita resolver con profesionalidad, fundamentos y solvencia los requerimientos de la enseñanza en distintos ámbitos.

Que para la elaboración del Plan de Estudio se ha contemplado la normativa del Rectorado para este tipo de carreras: ordenanza N° 8/99 C.S.

Que la Facultad de Artes y Diseño forma profesores en Artes y desea ofrecer un Ciclo de Profesorado para egresados de Escenografía de esta Facultad de Artes y Diseño.

Que los egresados de la carrera de Escenografía y Diseño Escenográfico a través del Director del Grupo de las Artes del Espectáculo solicitaron a la Secretaría Académica la creación de un Ciclo de Profesorado en Escenografía.

Que debido a la los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuáles también impactan en el Sistema Educativo, en una constante dinámica, se constituyen en una preocupación continua para nuestra Facultad de Artes y Diseño, la cual se pone de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas en los servicios y funciones que esta casa de altos estudios brinda a la sociedad, procurando ajustar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y las instancias educación no formal.

Que el anteproyecto elaborado fue consultado con los profesores de las cátedras de Formación Pedagógica de esta Facultad y con la Dirección del Grupo de Carreras de Artes del Espectáculo.

Que este proyecto se corresponde con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional de esta Facultad de Artes y Diseño, a los cuales concreta y desarrolla.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

Que, por otra parte, el presente Plan de Profesorado de Grado Universitario en Escenografía – Ciclo de Profesorado, se encuadra en los objetivos y perfil de la Facultad de Artes y Diseño, dado que, desde su creación, se ha dedicado a la formación de docentes en los distintos lenguajes artísticos, oferta que ahora se completaría con este Profesorado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2006 y reconsiderado en sesión del 24 de abril de 2007,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Derogar la ordenanza N° 5/07–C.D.

ARTICULO 2°.- Derogar la ordenanza N° 5/07–C.D. Aprobar el Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Escenografía – Ciclo de Profesorado que figura como Anexo Único de la presente ordenanza, a implementarse el año 2007.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para que este Consejo Directivo regule la fijación del régimen de promoción, correlatividades, distribución curricular por año, régimen de cursado anual, semestral u otro, así como otros aspectos reglamentarios vinculados al desarrollo de la carrera que se aprueba.

ARTICULO 4°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo para su ratificación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 9

Fdo.:

MARÍA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-3-

ANEXO ÚNICO

**PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN
ESCENOGRAFÍA – CICLO DE PROFESORADO
DOCUMENTACIÓN CURRICULAR**

1. Presentación sintética de la carrera.

- **Carrera:** Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo Profesorado.
- **Nivel:** grado
- **Carácter de la carrera:** a término
- **Título:** Profesor de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo Profesorado.
- **Carácter del Título:** universitario
- **Duración:** 3 Semestres, (1 y 1/2 años)
- **Carga horaria del plan:** 840 horas reloj.
- **Inicio:** Año 2007
- **Destinatarios:** Graduados de Diseño Escenográfico y Escenógrafos de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

Condiciones de ingreso:

- Acreditar Título de Diseñador Escenográfico o Escenógrafo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Cumplir las exigencias que para cada año académico fije la Facultad de Artes y Diseño para esta carrera.

Características del título	Carrera y duración	Características del ingreso al Ciclo de Profesorado
Diseñador Escenográfico	Diseño Escenográfico 3.580 horas (4 años)	Ingreso directo
Escenógrafo	Escenografía 1.824 horas (3 años)	Ingreso directo

2. Fundamentos de la creación del Plan de Estudio de Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado.

La Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo se ha propuesto la creación de un Ciclo de Profesorado para la formación de docentes en Escenografía para los distintos niveles del sistema educativo, por distintas razones.

En primer lugar, en la Facultad de Artes y Diseño la formación docente ha sido una constante desde su fundación y ha nutrido de profesores por muchas décadas a las escuelas mendocinas de distintos niveles, además de profesores egresados que desempeñan su tarea en otras provincias y en instituciones de primera línea en el mundo.

Por ello, responder a esta nueva demanda corrobora y fortalece la identidad institucional. En segundo lugar, la creación de este nuevo Plan de Estudio surge a partir del proceso de evaluación institucional interna y externa, en la que se plantea como necesaria la formulación de nuevos planes de estudio con el objeto de mejorar el quehacer académico y la calidad de la educación superior que se imparte. Por último, se hace ineludible adecuar la oferta de las carreras, especialmente los profesorados, a las necesidades cambiantes de un sistema educativo que está en pleno proceso de transformación integral, es decir, a la normativa vigente para la formación docente a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación.

Actualmente se ha emprendido la creación del Plan de Estudio del Profesorado de Grado Universitario en Escenografía – Ciclo de Profesorado, adecuado a las disposiciones y normas de la Ley Federal de Educación, la Ley de Educación Superior y los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación. Con la creación de este Ciclo de Profesorado se busca conciliar una sólida formación artística con los conocimientos y capacidades necesarias para un docente de educación artística para los distintos niveles del sistema educativo.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-4-

Identificación de demandas

Los Diseñadores Escenográficos y los Escenógrafos, egresados de la Facultad de Artes y Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo, reclaman un Ciclo de Profesorado que les permita adquirir los conocimientos pedagógicos específicos, con el objeto de enseñar los contenidos adquiridos en su Licenciatura en los distintos niveles del sistema educativo. Cabe destacar, que los institutos de educación superior así como la educación no formal demandan profesionales especializados en las didácticas específicas.

El **Marco Legal** de la presente propuesta lo constituyen:

- El Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño
- La Ley Federal de Educación (N° 24.195).
- La Ley de Educación Superior (24521) y su decreto reglamentario (N° 4.991)
- Los Documentos emanados del Consejo Federal de Educación
- Las resoluciones de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza (Resol. N° 210/96, Resol. N° 01290/01) y los documentos curriculares de los distintos niveles educativos.
- El presente Plan de Estudios responde puntualmente a las especificaciones de la Ord. n° 8/99-C.S. Universidad Nacional de Cuyo

Este análisis ha permitido el ajuste, adecuación e incorporación al Plan de Estudio de este Ciclo de Profesorado, de los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Curriculares Orientados, aprobados por el Consejo Federal para los distintos campos de la formación docente y los correspondientes a los distintos niveles del sistema para el cual se los forma. Se ha asegurado la existencia de los porcentajes establecidos para cada campo de formación.

Consultas realizadas para la elaboración del Plan de Estudio

Para la elaboración de este Plan de Estudio, se conformó una comisión que recabó sugerencias de docentes, egresados y alumnos de la Facultad de Artes y Diseño y las demandas del sistema educativo provincial.

3. Encuadre Institucional

El presente Plan de Estudio se encuadra en los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño y en su Plan de Desarrollo Institucional, en relación con la revisión y transformación de las propuestas de formación docente artística. Los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuales también impactan en el sistema educativo, se constituyen en una preocupación constante para nuestra institución. Esto se pone de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas a los servicios y funciones que esta casa de altos estudios brinda a la sociedad, procurando adecuar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y las instancias de regímenes especiales y de educación no formal.

4. Perfil del egresado

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo de Profesorado, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Disponer de las necesarias competencias en el manejo de los recursos técnicos e interpretativos propios de la Escenografía, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la docencia.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Escenografía, en los distintos Niveles, Ciclos y Modalidades del Sistema Educativo y en los Regímenes Especiales y Educación No-Formal, adecuándose al contexto regional, pero con apertura universal.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-5-

- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Escenografía, su relación con las otras áreas del conocimiento y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Aplicar las categorías estéticas y en sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Manifiestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos y artísticos necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artísticas propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

5. Alcances del título

El Profesor de Grado Universitario en Escenografía - Ciclo Profesorado es un profesional docente formado para:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje especialmente en el Tercer ciclo de la EGB, Nivel Polimodal y Nivel Superior, en instituciones de Educación Artística (Regímenes Especiales) y en Educación No Formal del sistema educativo.
- Integrar equipos de investigación en el ámbito de la problemática educativa.

6. Objetivos de la carrera

En relación con la Universidad Nacional de Cuyo:

- Responder a los principios fundamentales de la Universidad, especialmente los que se refieren a la unidad y pluralismo, y a la relación y cooperación en el contexto regional y nacional con vocación prospectiva y con participación en la solución de los problemas fundamentales de la sociedad.

Desde la Facultad de Artes y Diseño, el Profesorado de Grado Universitario en Escenografía- Ciclo Profesorado, se propone como objetivos:

- Asegurar la capacidad competitiva y cooperativa de la Universidad a través de su articulación con organizaciones educativas, sociales y productivas para el cumplimiento de su misión en respuesta a la realidad social.
- Desarrollar mecanismos permanentes de articulación y vinculación con todos los niveles educativos.

En relación con los futuros egresados, se propone como objetivos:

- Brindar una formación de calidad en el campo de la educación de la Escenografía, articulando adecuadamente la formación artística con la formación profesional docente.
- Formar egresados docentes de Escenografía, para insertarse en el sistema educativo, capaces de comprender y comprometerse con las transformaciones del mismo, en el contexto de la realidad sociocultural y educativa de nuestra provincia, con proyección nacional.

Ord. Nº 9

Ord. Nº 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-6-

- Formar profesionales críticos, capaces de resolver diferentes problemáticas en el área de la Educación Artística y dentro de su especialidad, generadores de investigaciones e innovaciones en su ámbito específico de desempeño.
- Formar profesionales docentes de nivel universitario capaces de actuar, cualquiera sea su proyecto de ejercicio profesional, dentro del marco del ejercicio ético de la profesión, desempeñándose competentemente en equipos de trabajo pedagógicos o de investigación educativa artística.
- Generar un espacio de investigación, enseñanza, experimentación y difusión de nuevas propuestas para la Educación Artística para los distintos niveles del sistema educativo, tanto en el ámbito formal como en los regímenes especiales y de educación no formal.

7. Organización curricular

ESPACIOS CURRICULARES	Carga horaria
1. Problemática Educativa	120 horas
2. Didáctica y Currículum	120 horas
3. Psicología del Desarrollo	120 horas
4. Enseñanza y aprendizaje de la Escenografía	140 horas
5. Práctica de la enseñanza de la Escenografía	170 horas
6. Seminario de Práctica e Investigación Educativa en Contextos No Formales	170 horas

Carga horaria total: **840 horas reloj**

Trayecto de la Formación Orientada

El presente Ciclo de Profesorado, ofrece la Formación General Pedagógica y Especializada, siendo la formación orientada acreditada por el título de grado de Diseñador Escenográfico y Escenógrafo.

La Facultad de Artes y Diseño establecerá al comienzo de cada año lectivo, el régimen de dictado de los distintos espacios curriculares: anuales, semestrales u otros, de acuerdo con las características del espacio curricular y las posibilidades y conveniencias de docentes y alumnos, ordenanza N° 8/99, C.S., Art. 1, inc. 3.3.

8. Alcance de las obligaciones curriculares:

TRAYECTO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICO-DIDÁCTICA

PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

Expectativas de logros

- Fundamentar las prácticas pedagógicas en las diversas concepciones filosóficas y sociales del conocimiento y de la educación.
- Analizar críticamente las diferentes corrientes pedagógicas y su correlación con los procesos socioculturales, políticos y económicos de las comunidades.
- Comprender los principios, fines, normativa y estructura dinámica del Sistema Educativo Argentino, como generador de procesos culturales en los que intervienen diversos actores, institucionales e individuales.
- Comprender el funcionamiento de la institución escolar desde el abordaje de las dimensiones de la gestión y los roles de los diversos actores.
- Conocer los fundamentos y elementos de diferentes Proyectos Educativos Institucionales y analizar su vinculación y pertinencia con el contexto cultural en el que se generan.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-7-

Descriptores

Problemática de la educación en el mundo contemporáneo. Relación entre la educación y la Escenografía. Estatuto epistemológico de la Pedagogía. La educación: sus relaciones con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos. Corrientes pedagógicas contemporáneas. Cultura contemporánea y cultura escolar. Análisis crítico de las características socioculturales de la época contemporánea y su incidencia en la educación. Conocimiento y contenido escolar, especialmente en el Área de la Escenografía. El sistema educativo: marco legal, proceso de constitución, características, funciones. La escuela como institución social: funciones y relaciones. La escuela y los contextos. La escuela como organización: dimensiones de análisis. Roles y funciones de los diferentes actores. El rol docente: caracterización, formación y profesionalización. El Proyecto Educativo Institucional como herramienta de gestión y análisis de su implementación en la jurisdicción.

DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM

Expectativas de logros

- Comprender la complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje escolar, y analizar la coherencia con los modelos pedagógico-didácticos sustentados por diferentes proyectos.
- Comprender y explicar teorías curriculares, funciones y procesos de producción del currículum.
- Desarrollar habilidad en el manejo y comprensión de los documentos curriculares de distintos niveles de especificación
- Diseñar proyectos áulicos y participar en simulaciones de situaciones de conducción y evaluación de los aprendizajes, coherentes y significativas.

Descriptores

Modelos pedagógico-didácticos. Su aplicación en la Escenografía. La enseñanza y el aprendizaje escolar. Conocimiento y contenido escolar. Procesos de mediación, la transposición didáctica. Teorías del aprendizaje. Currículum: conceptualizaciones básicas, teorías. Niveles de especificación. Formatos. Componentes. Funciones. Procesos de construcción curricular. Fuentes curriculares nacionales y provinciales: propuestas. La tarea docente y el currículum: diseño, conducción y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje escolar. Desarrollo de cada uno de estos procesos: marcos conceptuales, procedimientos, funciones. Coherencia con los modelos pedagógico-didácticos y los proyectos curriculares institucionales. Dimensiones de los procesos de aprendizajes, en contextos de Educación Artística. Aprendizaje y socialización, el aula y la diversidad. Prevención del fracaso escolar. El rol docente: sus dimensiones profesional, social y ética. El docente y la resignificación de sus prácticas, la investigación-acción.

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

Expectativas de logros

- Comprender los fundamentos psicosociales de la conducta.
- Conocer el desarrollo psicológico del adolescente y del adulto y su relación con la creatividad y el aprendizaje.
- Transferir conocimientos y esquemas de comprensión propios de la Psicología a la producción de secuencias didácticas adecuadas y eficaces, y a las situaciones de implementación áulica.
- Analizar e identificar las características principales de las diferentes etapas del desarrollo en función de su futuro rol docente.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-8-

Descriptor

Psicología del desarrollo y su relación con el Diseño Escenográfico y su enseñanza escolar. Nociones generales sobre crecimiento, desarrollo, maduración y aprendizaje. Principios generales del desarrollo. Teorías: teoría dinámica, psicosocial y cognoscitiva. El aprendizaje como proceso. Importancia de la familia como estructura elemental del parentesco. Las funciones del juego. Objeto y espacio transicional. Imaginación, fantasía, juego y su relación con el Arte.

Características físicas, psicológicas y sociales de los alumnos de EGB 3, de Educación Polimodal y Educación Superior. Pubertad, adolescencia y adultez. Condicionantes culturales. Crisis y duelos característicos. Importancia de los grupos en la construcción de la identidad adolescente. La creatividad y la adolescencia. La edad adulta.

ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA ESCENOGRAFÍA

Expectativas de logros:

- Desarrollar habilidades de planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes en Escenografía, especialmente en el Tercer Ciclo de la EGB, en el Nivel Polimodal y en el Nivel Superior del Sistema Educativo, teniendo como perspectiva de análisis y reflexión el contexto del aula y el sujeto de aprendizaje.
- Conocer, aplicar y recrear estrategias metodológicas para propiciar aprendizajes significativos en el ámbito de la Escenografía, tanto en ámbitos formales como no-formales.
- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento, del aprendizaje, y de la función social de la escuela.
- Identificar situaciones problemáticas de enseñanza y aprendizaje, y aportar soluciones a partir de supuestos teóricos, del análisis de la propia práctica y la investigación educativa.
- Elaborar proyectos didácticos, en función de la articulación del contexto social, propósitos pedagógicos, proyecto institucional, contenidos de enseñanza y características de los alumnos.
- Manifestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida.

Descriptor:

Desarrollo de los procesos de diseño, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Escenografía en los distintos niveles educativos. Marcos conceptuales y procedimentales. Presencia de la Escenografía en el currículum escolar en los distintos niveles. Las propuestas para la enseñanza de la Escenografía en documentos de distintos niveles de especificación: CBC, CBO, Diseño Curricular Provincial, Proyectos Institucionales.

Situaciones de enseñanza desde los distintos marcos contextuales: significatividad de los contenidos, posibilidades de aprendizaje de los alumnos, estrategias docentes, contexto escolar específico. Instancias e instrumentos de evaluación. Formas de aprender la Escenografía en relación al sujeto de aprendizaje en las distintas etapas del desarrollo evolutivo. Estrategias de enseñanza aprendizaje adecuadas para los diferentes ciclos y/o niveles. Elaboración de proyectos de acción e innovaciones en el aula, en función de la identificación de problemas y el tratamiento de diferentes contenidos. Intervenciones didácticas concretas. Reflexión-acción sobre la práctica educativa contextualizada.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-9-

PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA ESCENOGRAFÍA

Expectativas de logros

- Desarrollar habilidades de planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes propios de la Escenografía, en los distintos niveles y ciclos del sistema educativo, teniendo en cuenta los diversos contextos escolares, y las características del grupo concreto de sujetos.
- Aplicar y recrear distintas estrategias metodológicas adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje de la Escenografía tanto en ámbitos formales como no-formales.
- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento, del aprendizaje y de la función social de la escuela.
- Identificar situaciones problemáticas de enseñanza y aprendizaje, y aportar soluciones a partir de supuestos teóricos, del análisis de la propia práctica y la investigación.
- Manifiestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida, y la comunicación de conceptos y vivencias, que permitan la crítica reconstructiva de los problemas cotidianos y la modificación de la estructura cognitiva de los alumnos.
- Evaluar su propia acción en forma continua, y crítica, en relación con la realidad institucional y social en las que desarrolla sus prácticas.

Descriptores

Diseño, conducción y evaluación de los procesos de aprendizaje en los distintos niveles educativos. Marcos conceptuales y procedimentales. Comprensión de las prescripciones curriculares en sus distintos niveles de especificación relativas a los contenidos de la Educación Artística: Escenografía. Manejo y adecuación de los documentos curriculares de distintos niveles de especificación: CBC, CBO, Diseño Curricular Provincial, Proyectos Institucionales. Situaciones de enseñanza desde los distintos marcos: significatividad de los contenidos, posibilidades de aprendizaje de los alumnos, estrategias docentes, contexto escolar específico, uso de recursos didácticos.

Planificación y ejecución de procesos de intervención didáctica en diferentes ciclos y niveles. Selección y organización de contenidos. Evaluación de los aprendizajes. Simulación de microexperiencias de enseñanza-aprendizaje. Práctica pedagógica: intervención concreta en la realidad educativa.

6. SEMINARIO DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS NO FORMALES

Expectativas de logros

- Desarrollar habilidades y procedimientos de investigación aplicables al campo educativo que le permitan indagar en la realidad: las dificultades, posibilidades, logros, con el fin de proponer alternativas de superación, experiencias innovadoras, y explicaciones fundamentadas a las situaciones analizadas.
- Utilizar con eficacia fuentes de información tradicionales y nuevas tecnologías de la información a través del empleo cotidiano de herramientas como procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet.
- Desarrollar actitudes positivas en relación con la investigación, como un aspecto fundamental del ejercicio profesional docente, en la búsqueda constante de actualización y perfeccionamiento.

Descriptores:

Técnicas de investigación de la realidad educativa. Instrumentos. Procesos. Proyectos de investigación a partir de la experiencia de intervención en la realidad educativa y comunicación de resultados. Investigación y docencia en el marco de la relación dinámica teoría-práctica.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-10-

9. Articulación de los estudios

La Facultad de Artes y Diseño dictará las normas de aplicación correspondientes a la articulación de los estudios, los años de cursado y establecerá criterios de correlatividad.

10. Régimen de enseñanza-aprendizaje

Los procesos de enseñanza aprendizaje, se desarrollarán sobre la base de los perfiles delineados, en el marco de los principios establecidos en la política educativa de la Universidad Nacional de Cuyo, explícitos en el Estatuto Universitario, arts. 85, 86, 92 y 94 y los principios y criterios académicos de esta Facultad de Artes y Diseño, y en un todo de acuerdo a las expectativas de logros y descriptores de cada uno de los espacios curriculares incluidos en el Plan de Estudio del presente Ciclo de Profesorado.

Como criterio general, y básico, se entiende el aprendizaje como el proceso a través del cual el alumno, con su participación activa, consciente y responsable, va construyendo su propio aprendizaje, otorgando sentido y resignificando sus esquemas de conocimiento, en un creciente camino hacia su autonomía intelectual, facilitándosele experiencias que le permitan fundamentalmente aprender a aprender, asumir responsabilidades y disfrutar de estos procesos de formación.

Las situaciones de enseñanza-aprendizaje deberán fomentar la investigación, la capacidad creadora, la vivencia de la expresión, el juicio crítico, el respeto por las producciones propias y ajenas, la integración y articulación de los aprendizajes de las distintas disciplinas fortaleciendo en el alumno su capacidad expresivo-comunicativa.

En el caso de los espacios curriculares propios del área de formación general pedagógica y especializada, el enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá relación con el eje de la reflexión sobre la práctica pedagógica concreta en educación artística. Se estimulará la presencia de los estudiantes en las escuelas de los diferentes niveles y modalidades, así como en instituciones de educación no formal, para que, puedan analizar la realidad educativa, interpretarla, y construir sus aprendizajes desde las múltiples dimensiones de esa realidad. Se sostiene que toda la formación debe ser realizada a partir del contacto con la realidad, para resignificarla, para entenderla, y para generar posibilidades de intervenir eficazmente en ella desde su futuro rol docente.

Pero, por otro lado, se espera que los alumnos desarrollen gradualmente experiencias en pequeños procesos de investigación, recolección y análisis de información, elaboración de informes y argumentaciones, etc. de sumo valor para su futura tarea profesional docente. Por lo tanto, se resalta la necesidad de articular en forma continua la teoría y la práctica.

En los distintos espacios curriculares del trayecto de formación pedagógica del presente Ciclo de Profesorado se dispondrá de:

Instancias presenciales:

En ellas se realizará presentación de temáticas y de material bibliográfico por parte del profesor. A partir de ellos se llevarán a cabo:

- Discusiones, intercambios, debates dirigidos, elaboración en grupos, y otras estrategias de construcción intersubjetiva de los aprendizajes.
- Puestas en común de los trabajos realizados tanto en las instancias presenciales como no presenciales.
- Resolución de prácticos, guías de trabajo y estudio que impliquen análisis de diferentes propuestas pedagógicas y didácticas, así como bibliografía adecuada y actualizada.

Instancias con orientación y tutorías de parte del Profesor y/o miembros de los equipos de cátedra:

- Actividades en Instituciones escolares, formales y no formales, con orientación y tutoría del docente: guías de observación, entrevistas, relevamiento de información, ayudantías a los docentes, intervenciones didácticas progresivas hasta llegar a las Prácticas de la Enseñanza.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-11-

Instancias de trabajo independiente:

- El eje del estudio independiente está puesto en el aprendizaje autónomo. El alumno podrá elegir el momento de su realización de acuerdo con su propio proceso y a los desafíos que le proponen cada temática, cada disciplina. En todos los casos se procurará que se recuperen en las instancias presenciales los logros y dificultades de estas instancias de trabajo independiente.

11. Régimen de evaluación y promoción

Principios orientadores generales

La evaluación constituye un proceso concomitante a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y como tal, sistemático, global, continuo y sujeto a acuerdos. Estas características de la evaluación son coherentes con el principio de autonomía en el aprendizaje, de compromiso en el propio proceso, y de brindar al alumno posibilidades reales de reflexionar sobre sus propios procesos, logros, y dificultades.

La evaluación en el presente Plan de Estudio cumple las siguientes funciones:

- Retroalimentar los procesos de enseñanza y de aprendizaje; lo que supone evaluar formativamente, para comprender las prácticas educativas, sus efectos y los factores que la condicionan, verificar logros y dificultades durante el proceso, y producir los ajustes necesarios para reencauzar las acciones educativas.
- Verificar si se han cumplido, y en qué grado, los aprendizajes esperados. Es la evaluación para la acreditación, que incide en la regularidad, y más tarde, en la promoción. Se orienta a constatar en forma sistemática el logro de los aprendizajes enmarcados en las propuestas de objetivos y contenidos de cada disciplina. Esta función podrá realizarse a través de distintas instancias, pues habrán materias que se acrediten a través del proceso, como promocionales, o a través de una instancia integradora final dentro del mismo proceso, o bien que se acrediten a través de un examen final frente a tribunal.

Se establecen como criterios generales para la evaluación:

- Todos los “espacios curriculares” propuestos en el presente Plan de Estudios, serán evaluados en función de la acreditación de los mismos y la promoción. Se evaluarán todos los aprendizajes en su globalidad, conceptos, procedimientos y actitudes, procurando enfatizar la integración de los logros de las distintas disciplinas, dentro del enfoque globalizador de los procesos de aprendizaje.
- Según las características de los contenidos, las competencias a lograr, las estrategias de enseñanza-aprendizaje, los espacios curriculares podrán responder a un criterio de evaluación promocional (sujeto a constantes y sistemáticas evaluaciones periódicas y/o integradoras finales) o a una evaluación final ante tribunal.
- En las instancias de evaluación, ya sea formativa, periódica, promocional o de acreditación final, se podrán incorporar distintos instrumentos y recursos, como muestras, debates, trabajos individuales o grupales, trabajos escritos, globales integradores escritos, informes, cuestionarios, pruebas de ejecución, de ensayo, exposiciones orales, monografías, dramatizaciones, evaluación entre pares, y todos aquellos instrumentos y recursos que se consideren válidos, útiles e interesantes, y que deben surgir del consenso entre docentes y alumnos al que se refiere más arriba.
- Las instancias de evaluación, deberán ser planificadas de modo tal de comprometer afectivamente a los alumnos en su proceso de aprendizaje, generando actitudes positivas, un clima propicio para la expresión de ideas, la flexibilidad intelectual, de confianza y seguridad en sus propios logros.

Ord. N° 9

Ord. N° 39



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-12-

Promoción de los alumnos:

La promoción final, es decir el egreso, dependerá de la acreditación de la totalidad de los espacios curriculares del Ciclo de Profesorado. La Facultad de Artes y Diseño dictará las normas complementarias que establezcan los criterios de evaluación promocional o por examen final ante tribunal para los distintos espacios curriculares del presente Plan. El programa de cada materia establecerá la modalidad de evaluación de la misma, de acuerdo con las normativas emanadas de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes y Diseño.

12. Normas de aplicación y medidas que origina el nuevo plan.

La Facultad de Artes y Diseño dictará normas complementarias referidas al calendario de implementación del nuevo plan, que se pondrá en marcha a partir del ciclo lectivo 2007, para los alumnos que inicien el cursado.

ORDENANZA N° 9

Fdo.:

MARÍA I. NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL ACADÉMICA

D.I. OMAR LINARES
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO

Mgter. Estela M. ZALBA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 39